

que se os ha conzedido para despacharos este título en
San Cueva sin embargo de ser vinculado haviendo pagado
el Dño de la media Anata Dada en Sevilla a diez y seis
de mill seiscientos y treinta y uno = Lo el Rey = Dño Dñ
Juan de Carrion Secretario del Rei nro Señor le hizo el cédula
por su Mandado = Vex^{da} Dñ Juan Antonio Romero = Henríquez
de chanziller mayor = Dñ Juan Antonio Romero = Andres
Arzobispo de Salencia = Dñ Juan Solano de Ovorio = Dñ Juan
de Alvarza

seis años = de herezo = en do = i = m =

Por la Real Cédula y entendido el dho Real título le obedezco con
el respeto devido. Como Cauda de su Rey y Señor natural
en señal de obediencia y le obedezco y le obedezco y le obedezco
Dñ Nicolas Fernandez Henríquez, Dñ Juan Antonio Romero, y Dñ Juan
Perez Matheo Alvariz Mayor Alcaide y le obedezco y le obedezco
fueron sobre su Cueva, y obedezco con el respeto, y aca
tam. devido, y en quanto a su cumplimiento haviéndose
Comunicado sobre la Real Cédula expresada en dho Real título
hubo taxiedad de dictamen y furo por la R. C. El Conde
Xidor grande que los Señores Capitanes. Votaron en tal lugar
y cada uno. Lo qual cumplido los Señores Dñ Pedro Recolap
Juan Henríquez, Dñ Fernando Juan Matheo, Dñ Juan Fernandez
Perez, Dñ Pedro Villanueva y Lapilla, Dñ Claudio Joseph de Puebla
Dñ Juan Antonio Ruiz Jimenez, Dñ Diego Gaspar de Harquequel
Dñ Juan Gregorio Ximénez y Quinones, y Dñ Pedro Joseph Juan
Dñorio. Dixeran que su voto y parecer es de entero cumpli
miento a dho Real despacho y la posesion del ofizio de Xidor
que por el se conzede a el expresado Dñ Matheo Perez de Tudela

